Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 100/12 de fecha 11 de diciembre 2012

RESOLUCIÓN Nº 100-001/12

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 48/12 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE PERINATOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 2596/12, de fecha 03 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 48/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGO/SS/Nº 010/12, de fecha 10 de mayo de 2012, el Servicio de Perinatología por intermedio de la Gerencia de Salud, elevó el pedido a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios para el inicio de los trámites del llamado para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones por Memorando DBS/TC/Nº 1237/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, informó que se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID Nº 245205 la Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 007695/12, de fecha 02 de octubre de 2012, informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1704/12, de fecha 02 de octubre de 2012. El presente llamado es plurianual y afectará a los ejercicios fiscales 2012 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que por Resolución C.A. Nº 088-006/12, de fecha 30 de octubre de 2012, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 48/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 48/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS"; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación puede hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 100-001/12

Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, y se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley Nº 2051/03, en su Art. 32°, que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

Que, por Notas DBS/DLI Nº 1002/12, 1003/13, 1004/12, 1005/12 y 1006/12, de fechas 23 de noviembre de 2012, respectivamente, fueron invitadas a participar del llamado de referencia las siguientes empresas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., CHAMI INTERNACIONAL S.A., INDEX S.A.C.I., SHANTAL S.A. y TECNOFAST S.A.;

Que, según Acta Nº 147/12, de fecha 03 de diciembre 2012, no se procedió al acto de apertura de sobres – ofertas, por no presentarse ningún oferente;

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03, establece: "...una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad del Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar Desierta la Licitación por Concurso de Ofertas N° 48/12 "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS", por las razones invocadas en el considerando.----------

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a realizar los procedimientos correspondientes para un nuevo llamado para la "Adquisición de Reactivos e Insumos para el Servicio de Perinatología del Hospital Central del IPS".----------

3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gi.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. REMBERTO CÁCERRES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.